

EL MERCANTIL

DIARIO INDEPENDIENTE

Defensor de los intereses de la provincia y especialmente de los agrícolas y pecuarios

Franqueo
concertado

Año XIII

Teruel.—Lunes 26 de Julio de 1915

Núm. 2985

COLONIA

Virgen de la Vega

1.500 metros de altura sobre el nivel del mar. Más de cien fuentes cristalinas, Temperatura primaveral, todo el estío. Alamedas, pinares, cañadas, praderas y panoramas encantadores.

Se venden solares, en los mejores puntos de la Colonia. Se construyen chalets, previo convenio, para la temporada de 1915. Grandes terrenos para hoteles y parques.

Tarjetas postales y ampliaciones fotográficas, de venta en Teruel, casa de Arsenio Ferruca, Calle Nueva.

Para contratos, informes y cuanto interesa a los compradores y al público en general, dirigirse a D. Juan Pérez Lucía, calle de las Avellanas, núm. 9, en Teruel. —VALENCIA.

Dr. José Teresa Bedera

Director y Cirujano del Hospital Provincial

Consulta de once y media a una hora. —TERUEL

(De nuestro servicio especial)

La Semana en la Bolsa

La característica de la semana ha sido la limitación de ofertas y demandas, sin orientación y sin rasgos busátiles. El mercado sin embargo presenta buena disposición a pesar de que la época actual es poco favorable, máxime cuando las circunstancias por que atraviesan todos los mercados europeos son de inestabilidad, incertidumbre y peligro.

El interior al contado que se abrió a 71 con pérdida de 10 céntimos, se rehace un tanto, para venir a quedar a 71'35. El Exterior, regularmente tratado se repone de lo perdido en la semana precedente, y cotiza sus series C. a 83.

El 4 por 100 Amortizable, sin apenas negociación, se trata a 83'25; y el amortizable 5 por 100 citra a 92'40, sin casi negociación en partida.

Las nuevas obligaciones del Tesoro, sin avance ni retroceso ostensible se hacen: las del 4 y medio a 100'15 y las del 4'75 a 100'20.

De los valores bancarios, las acciones del Banco de España suben de 445 a 417'50, las del Hipotecario sin variación, se tratan a 187; las del Hispano Americano, 100; las del Río de la Plata, firmes a 280 y las del Español de Crédito, a 94, con pérdida de un entero.

De los valores industriales, las acciones más tratadas son las de Tabacos, que habiendo abierto a 257, se tratan en alza para cerrar a 359; con menos negociación y sin cotización algunos días, las de Explosivos quedan a 230; las de Altos Hornos a 291 y las Duro Folguera a 51 como la semana anterior. Solamente tratadas un día las Azucareras quedan: preferentes a 35; ordinarias, a 11'50; sus obligaciones estampilladas se hacen a 65'50.

De los valores ferroviarios cuya actividad es tan limitada como en todos los días se cotizan las acciones de los Ferrocarriles de Aragón y de los Zaragozas al precio de 100 con menos negocio: las de los Ferrocarriles de Aragón, solo se tratan a 100 que cierran a 100.

Las acciones de las Compañías de Seguros, que cierran a 93'60; y las de las Compañías de Seguros, que cierran a 93'60.

DIETARIO EN TELEGRAFOS

Blondin

Ayer vimos a Blondin, que hace cuanto se le antoja, bailando en la cuerda floja con perilla y balanceo.

Blondin es un buen artista, pero algunos en Teruel, lo hacen aún mejor que él, pues ¡hay y cada equilibrista!

El simpático Blondin, ha recorrido el planeta en busca de la peseta, desde Londres a Tonkín.

Mucho ha viajado Artill, el culto orador «sin fin», pero le gana Blondin en viajes y en «perilla».

RAMON BUJONES.

MANZANERA

Vacante de médico

En dicha población se halla vacante una plaza de Médico, dotada con el sueldo anual de 3,500 pesetas a percibir por trimestres vencidos, en dinero, directamente de la Junta de contribuyentes, con la cual contratará y ella responde del pago.

Los aspirantes habrán de dirigirse para informes y solicitar, a D. Ramón Marco Belmonte, Manzanera.

La voz de los labradores

El precio de los trigos

En esta cuestión, nuestros ministros de Hacienda acostumbran a obrar como si les aconsejaban sus enemigos para desacreditarlos o sus amigos más íntimos, que a la vez fuesen acaparadores, para beneficiarse de la benevolencia ministerial.

Si cualquiera de nuestros labriegos se viera en la necesidad de fijar los derechos de aduana del trigo como medio de regular un precio, no habría uno a quien no le ocurriera que lo justo era establecer como regla general, para todos los años, que los derechos de aduanas se eleven al máximo racional en primeros o mediados de junio, al coger la cosecha; y de Octubre en adelante irlos rebajando poco a poco, a medida que el consumo fuese reduciendo las existencias.

Con éste procedimiento se normalizaría todo el año el precio, permitiendo al cosechero obtener uno más remunerador cuando tiene que vender, recién cogida la cosecha; e impidiendo que el acaparador abuse en la compra, haciéndolo a un precio excesivamente barato y vuelta abusar más tarde en la venta, cuando al fabricante no le queda más fuente de aprovisionamiento que los almacenes del acaparador.

Pero nuestros ministros lo hacen al revés y los buenos labriegos se devanan los sesos buscando inútilmente la razón de tal manera de obrar.

¿Hasta cuando va a durar el divorcio entre los obligados a proteger y los que tienen el derecho a ser protegidos?

SEVERO.

(En El Noticiero de Zaragoza).

Con motivo de su fiesta onomástica, el jefe de esta Central, D. Jaime Clares, obsequió con un espléndido refresco a los oficiales y sus familias, en cuyo acto íntimo se patentizaron las hondas simpatías de que goza el Sr. Clares entre sus subordinados.

Al destaparse el *Champagne*, los funcionarios elevaron sus copas en honor del querido y prestigioso jefe.

Nuestro compañero Ramón Bujones, brindó en verso —¿cómo no?— alzando un enorme vaso de *pila Callaud* y jugando los vocablos alusivos a su profesión, en estas ingeniosas quintillas:

Aunque en tan solemne caso
brindar con copa se estilaba,
yo brindaré con un vaso,
porque a mí me falta *pila*
para llegar al Parnaso.

Por tal razón, me permito
alzar un vaso *Callaud*
y decir a voz en grito:
«Por mi jefe siento yo
exceso de *circuí*».

Toda la bondad que encierra
don Jaime, en verso os diría;
pero he bebido y me aterra
producir una *avería*
por derivación a tierra.

Tan agradable fiesta, en la que hizo los honores con exquisita afabilidad la distinguida esposa del Sr. Clares, terminó con efusiva cordialidad por parte de todos los invitados, entre los que recordamos a las señoras de Martínez, Pablo, Atienza, y Bujones; señoritas de Sanz de Ortega; Jefe de Correos, D. Antonio Martínez; Comerciante de Zaragoza, don Antonio de Pablo y Sres. Pérez (D. Lorenzo), Moreno, Gutiérrez, Atienza, Ortega, Bujones y otros.

A las muchas felicitaciones recibidas por el Sr. Clares de todos los funcionarios de la provincia y numerosas personalidades, una la nuestra muy efusiva.

SUBASTA NOTARIAL

El día 27 del actual a las once horas se venderán en pública subasta 7 fincas regadío sitas en el término de esta ciudad, procedentes de la testamentaria de D. Francisco Esteban Garzarán; el acto tendrá lugar en el despacho del Notario de esta capital, San Francisco núm. 5, bajo, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en dicha Notaría.

Teruel 19 Julio 1915.

Lo que no debe olvidar el labrador después de recoger la buena cosecha de este año

Fuera de algunas regiones en que las inclemencias atmosféricas han ocasionado una recolección muy mermada y aun mala, podemos decir que este año ha sido para España un año de excelente cosecha que ha sobrepujado a los anteriores.

Pero si todos los labradores recogen con alegría el premio de sus desvelos, pocos son los que procuran ahondar en la relación que tiene la cosecha con la tierra y piensan que un aumento de cosecha trae consigo un aumento de alimentos que las plantas han tomado del

suelo, lo que impone un aumento de abonos que habrá que dar al terreno este otoño, para evitar un agotamiento más prematuro del mismo. Y esto deban hacerlo con tanta más facilidad cuanto que disponen de más capital por la venta de sus productos.

Claro es que el agricultor no debe emplear el doble de la cantidad corriente de abonos, si la cosecha ha sido doble de la ordinaria, pero sí dosis más elevada de fertilizantes (una mitad o una tercera o cuarta parte más, puesto que una parte de los abonos del año anterior permanece retenida en la tierra.

Y no basta empleen uno sólo, sino que es necesario emplear las tres clases de abonos, f. sfatados (superfosfato o escorias Thomas,) nitrogenados (sulfato de amoníaco o nitrato de sosa o cal) y potásicos (cloruro o sulfato de potasa.) El superfosfato se fabrica en casi su totalidad en España: el sulfato de amoníaco sigue importándose y se fabrica en pequeña cantidad en nuestro país; mas los abonos potásicos, que se importan de Alemania, nos faltarán desgraciadamente este año como el anterior y tendremos necesidad de poner a prueba las reservas del suelo, acelerando su agotamiento.

¡Ojalá acabe pronto la actual contienda europea que tantos daños nos causa, no siendo uno de los menores la imposibilidad de importar artículos de Alemania, entre otros las sales potásicas que tan beneficioso influjo ejercen en el aumento de la cantidad y mejora de la calidad de las cosechas y en la lucha contra las enfermedades de las plantas!

Piense el labrador que una pequeña parte de los ahorros de este año debe dedicarlos el próximo a la adquisición de abonos potásicos, para compensar los que haya dejado de emplear dos años consecutivos.

Reglamento provisional

para la ejecución de la Ley de Epizootias de 18 de Diciembre de 1914.

(Continuación)

De los Inspectores auxiliares.

Art. 294. Los Inspectores auxiliares estarán a las órdenes inmediatas del Inspector general, a quien sustituirán, por orden de categoría, en ausencias y enfermedades.

Dichos Inspectores efectuarán las visitas de inspección que sean necesarias y se ordenen por el Director general de Agricultura.

De los Inspectores provinciales.

Art. 295. Corresponde a los Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias:

a) Cumplir las órdenes que la Dirección general de Agricultura y la inspección general del servicio les comuniquen y transmitir a los Inspectores municipales aquellas cuyo cumplimiento correspondan a estos funcionarios;

b) Informar al Gobernador civil de los asuntos relacionados con el servicio y proponer a dicha Autoridad cuantas medidas deban tomarse para la justa aplicación de la Ley de Epizootias y de este Reglamento;

c) Comunicar a la Dirección general de Agricultura y al Gobernador civil la aparición en la provincia de todo caso de enfermedad contagiosa que compruebe lo sea notificada oficialmente;

d) Proponer al Gobernador civil la declaración oficial de las enfermedades comprendidas en la Ley de Epizootias;

así como la fecha de su extinción, conforme a lo dispuesto en este Reglamento;

e) Visitar, previa la oportuna autorización, los puntos en que haya aparecido una enfermedad contagiosa, adoptando sobre el terreno las medidas sanitarias que el caso requiera, de acuerdo con las Autoridades locales;

f) Proponer al Gobernador civil las instrucciones necesarias para que por las Autoridades municipales se cumplan y hagan cumplir las medidas sanitarias que deban adoptarse mientras subsista el foco contagioso y dictar a los Inspectores municipales cuantas disposiciones estime convenientes con igual objeto;

g) Cuidar, por visitas periódicas, o reclamando los informes necesarios, que en el punto infectado se cumplan exactamente las medidas sanitarias ordinarias, dando cuenta al Gobernador civil y al Director general de Agricultura, de faltas o deficiencias que observe;

h) Inspeccionar periódicamente las cuadras, establos y demás locales donde se albergue ganado, dando cuenta al Gobernador civil de las deficiencias observadas, para que ordene a la Autoridad local correspondiente los medios de subsanarlas;

i) Asistir a las ferias, mercados y exposiciones o concursos de ganados, cuidando de que en ellos se cumplan las prescripciones de este Reglamento;

j) Visitar las paradas oficiales de sementales del Estado, provincia o Municipios y las particulares, y reconocer los sementales en ellas existentes, cuidando de que en dichos establecimientos se observen las reglas señaladas en este Reglamento;

k) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones referentes al transporte y circulación de ganados, expidiendo en los casos necesarios y en la forma y con los requisitos que por la Dirección general de Agricultura se determine, las guías de origen y sanidad;

l) Informar a las Autoridades locales antes de la apertura de los establecimientos de aprovechamiento de animales muertos y vigilar, cuando estén funcionando, para que se cumpla exactamente lo previsto en este Reglamento;

m) Proponer al Gobernador civil la imposición de los correctivos a que se hayan acreedores las Autoridades, funcionarios y particulares que infrinjan las disposiciones de la Ley de Epizootias y de este Reglamento, dando cuenta de ello a la Dirección general de Agricultura;

n) Ejercer la vigilancia necesaria para que las Compañías de transportes desinfecten el material y los sitios de embarque de ganados en la forma prevista en este Reglamento, dando cuenta de cuantas faltas observen, y proponiendo la imposición de multas a la Dirección general de Agricultura;

o) Practicar la inoculación preventiva y revelaciones que se ordenen por la Dirección general de Agricultura;

p) Intervenir, en la forma dispuesta en este Reglamento, en los expedientes de sacrificio de animales, ordenado por la Dirección general de Agricultura, como medida sanitaria;

q) Recopilar los datos estadísticos que les remitan los Inspectores municipales y confeccionar las estadísticas ordenadas, según el artículo 162 y 163 de este Reglamento, o cuantas le sean reclamadas por la Inspección general, remitiéndolas a este centro con la puntualidad debida;

COMPANIA COLONIAL

CASA FUNDADA EN 1854

Indisputable superioridad en
CHOCOLATES
CAFES MOLIDOS Y EN GRANO
TES TAPIOCAS,

Está plenamente demostrado

LOS MEJORES ACEITES DE ESTE COMERCIO

son los

REFINADOS Y FILTRADOS CON LA MAS ABSOLUTA PERFECCION

por Malaquías Marco.--Galatayud

No dejes de exigirlos en vuestras compras, pues son indispensables para la preparación de congevas, Vigilias y toda clase de guisos, que pueden estropearse con el empleo de los aceites Corrientes, sucios por regla general.

Además de su excelente calidad, resultan de mucha economía, pues haciendo una prueba os convenceréis de que en nada más que los aceites corrientes.

El aceite virgen de Aragón, de esta casa, no tiene competidor en los mercados.

Se sirve también preparado en Bidonitos de Lujo de 5 a 10 kilos.

Ahora solo disponemos de inmejorables clases en la Tierra Baja que cotizamos:

A PRECIOS MUY REDUCIDOS

COMPACTUM ALIMENTICIO

Preparado reparador y asimilable. Muy útil para personas que necesitan tomar alimentos fácilmente digeribles y nutritivos con frecuencia (dieta de convalecencia, niños, deporte, etc.)

Cada comprimido equivale a 10 gramos de carne de vaca.

Caja con 40 comprimidos: 3,50 pesetas.

ORTEGA Laboratorio-fábrica: Puente de Vallecas. Farmacia: Calle del León, 13.- MADRID

EL MERCANTIL

DIARIO INDEPENDIENTE

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Teruel, al mes.	1.00
Fuera, al semestre, PAGO ADELANTADO.	6.00

PUBLICIDAD

Anuncios, comunicados y demás formas de publicidad según tarifa. Pago adelantado.

SAN MIGUEL IO

LA LUSTRON

Toda clase de accesorios y piezas de recambio para Bicicleta y motocicletas

REPARACIONES NEUMÁTICAS

ANTONIO GUIRAUDEN

2, PLAZA SAN BULT, 2

VALENCIA

A. REYES MORENO

AGENTE DE PUBLICIDAD

EN PERIODICOS DE PROVINCIAS

Abada 5, primero MADRID

HIPOTECAS sobre fincas rústicas y urbanas.

Interés 5-50 por 100 anual

Informará D. JOSÉ ESTEVÁN

Corredor Colegiado de Comercio, TERUEL

Señores Sacerdotes

Racionales. Modelo completo por el fuerte.

A 0.75, en la imprenta de este periódico.

Para seguir en buena salud:

Purificad

Regenerad

Fortificad

VUESTRA SANGRE

con el

DÉPURATIVO RICHELET

Todos los que son cuidadosos de su Salud, aunque no padeciendo ninguna enfermedad, deben de tomar dos ó tres veces por año, el tratamiento del Depurativo Richelet.

Este precepto no se debe nunca poner en olvido.

Señor L. RICHELET, 13, rue Gambetta, SEDAN (Francia).

En Teruel: Droguería de

FERMIN RODRIGUEZ

24, TOZAL, 24

AGRICULTORES

Asegurad las Cosechas contra el Pedrisco en la Sociedad Anónima **L'ABEILLE**. Capital: 4 millones de Francos. Indemnizaciones en un solo año: 3.079.520.28 Francos. Depósito en el Banco de España. Primas dadas después de la Recolección. Opera también en Incendios, Vida, Accidentes. Agente General en **Teruel, Salustiano López; Tozal 7.** (Anuncio autorizado por Comisaría General Seguros, 13 Abril 1915.

GRANDES HOTELES Y BALNEARIOS TERMAS MATHEU Y SAN FERMÍN ALHAMA DE ARAGÓN

Aguas curativas del reumatismo en todas sus formas, gota, artritis, neuralgias, neurastenia, histerismo, insomnios, enfermedades nerviosas, predisposición catarral, traumatismo, etc. Gran cascada termo-medical, única en el mundo, y poderosa cámara de inhalación e impregnación radioactiva, eficaz para todas las enfermedades del aparato respiratorio, por rebeldes que sean.

Hoteles de primer orden, restaurados lujosamente, con gran confort, mobiliario nuevo, ascensores para los pisos y galerías de baños, calefacción, habitaciones amplias e higiénicas. Pensiones al alcance de todas las fortunas. Deliciosos paseos, frondosos parques, pintorescos y floridos jardines, gran lago navegable. Residencia ideal para bañistas y veraneantes, á cuatro horas y media de Madrid por ferrocarril. Estación en la misma propiedad. Clima seco y sano. Excursiones al célebre Monasterio de Piedra. Pensión desde 6 pesetas.

Para detalles, dirigirse al propietario, D. Ramón Pallarés y Prats, en Madrid, Boisa, 2 (antiguo edificio de la Bolsa), ó á la Administración de las Termas Matheu, Alhama de Aragón.

ESTOMAGO

Los que sufren inapetencia, pesadez y dificultad de digestión, flatulencia, dolor de

ESTOMAGO

y desarreglos intestinales es porque desconocen las maravillosas curaciones que se consiguen con el uso del

DIGESTONICO

